

LEY Nº 8132

Anexo: Límites del Jardín Botánico de Salta.



Norte: Calle Gato y Mancha

Sur: Línea imaginaria trazada entre el punto A = Latitud 24°49'14.18"S Longitud 65°26'52.21"O y el punto B = Latitud 24°49'18.84"S Longitud 65°26'14.78"O

Oeste: Calle Gato y Mancha.

Este: Avenida del Corsódromo.



ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Ejec. de la Gobernación

Anexo: Límites del Jardín Botánico de Salta.

Norte: Calle Gato y Mancha

Sur: Línea imaginaria trazada entre el punto A = Latitud 24°49'14.18"S Longitud 65°26'52.21"O y el punto B = Latitud 24°49'18.84"S Longitud 65°26'14.78"O

Oeste: Calle Gato y Mancha.

Este: Avenida del Corsódromo.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación